

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PROCEDIMIENTO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos del Órgano Interno de Control, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Datos personales	Finalidad del tratamiento
A. Datos generales:	<p>1.- Solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas Faltas administrativas, así como la relativa a la declaración patrimonial y de intereses, incluyendo la de los cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos del declarante.</p> <p>2.- Realizar verificaciones de las declaraciones patrimoniales que obren en el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como a la evolución del patrimonio de los servidores públicos. De no existir ninguna anomalía expedir la certificación correspondiente. En caso contrario, iniciar la investigación que corresponda.</p> <p>3.- La investigación de incumplimientos a obligaciones y faltas administrativas conforme a las leyes en materia de responsabilidades administrativas, así como las demás establecidas en la Ley General de Responsabilidades</p>
B. Domicilio del declarante:	
C. Datos curriculares del declarante, relativos a su escolaridad:	
D. Datos del empleo, cargo o comisión, que inicia, concluye o que desempeña –esto último en el caso de la declaración de modificación-:	
E. Experiencia Laboral:	
F. Datos de la pareja:	
G. Datos del dependiente económico.	
H. Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos:	
I. Información de si el declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior:	
J. Bienes inmuebles:	
K. Vehículos:	
L. Bienes muebles:	
M. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos:	
N. Adeudos/Pasivos:	
O. Préstamo o comodato por terceros:	
P. Declaración de Intereses:	
Q. Verificación de identidad de exservidores públicos que no	

<p>puedan registrarse o acceder al sistema; así como recuperación de cuentas del Sistema IDF Declara:</p>	<p>Administrativas para las autoridades investigadoras.</p>
<p>R. Datos de contacto habilitados para la atención del público en general:</p>	<p>4.- Solicite aclaraciones al declarante respecto a los incrementos en su patrimonio que no sean explicables o justificables en virtud de sus remuneraciones como servidor público y de no justificar dicho incremento formular la denuncia correspondiente.</p> <p>5.- Verificar la evolución el patrimonio de las personas servidoras públicas con el propósito de determinar la congruencia de los ingresos y egresos reportados, para poder prevenir y detectar posibles casos de enriquecimiento inexplicable o injustificado.</p> <p>6.- Mantener Actualizado el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal, que integra la plataforma digital.</p> <p>7.- Utilizar los datos recabados en los procedimientos que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para el caso de observar la configuración de alguna irregularidad que pudiera constituir una falta administrativa.</p>

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

Los datos personales que se recaben podrán ser transferidos y utilizados por el Ministerio Público, los tribunales administrativos o las autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracciones II y III; 66 fracción I y 70, fracciones I, II, III y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en relación con los diversos 30 y 31, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que, no existen mecanismos mediante los cuales el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para la transferencia de sus datos, al no requerir la misma de consentimiento del titular, siendo improcedente por ende, el ejercicio de los derechos de oposición a la transferencia de dichos datos, al tenor de lo señalado en el artículo 55, fracciones III y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Planta Baja, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

V. Aviso de Privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la sección de “Avisos de Privacidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones” del Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT, ingresando al micrositio: <https://www.ift.org.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad>.

Ultima actualización (15/agosto/2023)